

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 387

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, once (11) de abril de dos mil

veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo por alimentos
Demandante: DANIELA ORTEGA ZAPATA
Demandado: LUIS MIGUEL MUÑOZ MORALES
NNA: J.M.O. y S.M.O.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2023-00056-00*

Mediante escrito allegado a través de correo electrónico institucional de fecha 24 de marzo de 2023, la parte demandada a través de apoderado judicial, allega soporte de cuenta de ahorros a nombre de la demandante en el Banco Davivienda, para que sean depositados los dineros mencionados en el acuerdo que se aprobó mediante providencia de fecha 22 de marzo de 2023.

Como quiera que aún se continua descontando por el pagador las seis cuotas de la obligación ejecutada, las cuales ingresan a la cuenta de depósitos judiciales del despacho como cuotas alimentarias en el banco Agrario de Colombia, se agregará el documento al expediente y una vez se presente la liquidación del crédito con el pago total de la obligación por parte del demandado, se dejará la misma en conocimiento del señor LUIS MIGUEL MUÑOZ MORALES para que continúe consignando en la cuenta de ahorros 488437365676 a nombre de la señora DANIELA ORTEGA ZAPATA el valor de la cuota alimentaria a favor de los NNA J.M.O y S.M.O., una vez se cumpla con lo establecido en el inciso 4° del artículo 129 Ley 1098 de 2006.

En tales condiciones, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle.

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito presentado por el apoderado judicial de la señora **DANIELA ORTEGA ZAPATA**, conforme lo expresado en la parte considerativa de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **ABRIL 12 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **053** El secretario (ad hoc) EDWIN ORLANDO MARTINEZ TORO

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **bffe117f97cc96b5f502cf283b0253e3b3f69e320d2334b1553d0ec761cf3030**
Documento generado en 11/04/2023 05:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>